

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**  
**DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL**

La Plata, de noviembre de 2016

Inspectores/as Jefes Regionales de Gestión Estatal y de Gestión Privada,  
Inspectores/as Jefes Distritales,  
Inspectores/as Areales,  
Directores/as y Docentes,  
Integrantes EOE, EID, EDI

**COMUNICACIÓN CONJUNTA N° 2/16**

**Jornada Nacional “Educar en igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género”**

Las Direcciones Provinciales de Nivel y las Direcciones de Modalidad, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de sus representantes en la Mesa Jurisdiccional de Educación Sexual

Integral<sup>1</sup>, hacen llegar esta comunicación conjunta, con la pretensión de dar centralidad al cumplimiento de la Ley N° 27.234 que establece la realización de la Jornada Nacional “Educar en la Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”. El objetivo es que las instituciones educativas fortalezcan sus propuestas pedagógicas al momento de dar tratamiento a esta temática<sup>2</sup>.

## **Educar con Perspectiva de Género**

En el territorio bonaerense se vienen desarrollando diversas acciones que ponen a disposición de las instituciones educativas herramientas destinadas a fortalecer la construcción de estrategias en el ámbito escolar y comunitario para la promoción de derechos y, en particular, la prevención y erradicación de la violencia de género.

Desde la Mesa Jurisdiccional, consideramos necesario seguir promoviendo la incorporación de la categoría de género, en tanto permite problematizar la existencia de un orden binario “conformado por lo masculino/varón en un extremo y lo femenino/mujer, en el otro extremo y la condición heterosexual como elemento inmanente a ambos opuestos” (DGCyE-DPCyPS, 2015:8). Si bien consideramos que es necesario distinguir entre violencia de género y violencia contra las mujeres, a los fines del presente documento entenderemos la violencia de género<sup>3</sup> como aquella que históricamente se ha ejercido contra las mujeres, subordinándolas en relación a los hombres.

La escuela como institución social tiene la responsabilidad de promover prácticas de cuidado y una convivencia democrática entre niños, niñas, jóvenes y adultos/as dentro y fuera del espacio escolar. Las interacciones sociales que tienen lugar allí impactan en la construcción de las identidades de género, dejando huellas profundas en la construcción de las subjetividades.

---

<sup>1</sup> En el marco del “Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

<sup>2</sup> Si bien la Ley Nacional N° 27234 establece la obligatoriedad de la jornada en los niveles primario, secundario y terciario, la Dirección General de Cultura y Educación sugiere incorporar al nivel inicial.

En el marco de los últimos acontecimientos<sup>4</sup>, consideramos necesario seguir avanzando en la construcción de nuevas formas de relacionarnos, con prácticas educativas más democráticas, solidarias, con equidad de género.

### **Jornada Educar en Igualdad**

La sanción a nivel nacional de la Ley N° 27.234, “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” implica continuar con el reconocimiento de la importancia de que “los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género” (Art.1°).

En virtud de la presente ley, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación elaboró la Cartilla “Educar en la Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género - Ley 27324” con orientaciones pedagógicas para favorecer el abordaje de la temática, acompañando a los equipos de inspectores/as, directivos/as y docentes en el trabajo antes, durante y después de la jornada. Sugerimos su lectura, junto con los documentos y materiales sobre Educación Sexual Integral difundidos durante estos años.

La provincia de Buenos Aires estableció que dicha jornada se llevará a cabo el 25 de noviembre, fecha en la cual el Calendario Escolar señala la conmemoración del “Día Internacional de la No Violencia exaltando el valor de la convivencia pacífica especialmente en ámbitos escolares”, con el objetivo de generar espacios libres y no violentos en un contexto democrático<sup>5</sup>.

La Asamblea General de Naciones Unidas dispuso desde el año 1999 la conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de Violencia Contra las Mujeres” en conmemoración del asesinato de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, en República Dominicana por la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo.

---

<sup>4</sup> Las marchas bajo la consigna “Ni Una Menos” los días 3 de junio de 2015 y 2016, la marcha conocida como “Miércoles negro” realizada el 18 de octubre de 2016.

<sup>5</sup> Resolución N° 7/16 - Calendario Escolar 2016 de la provincia de Buenos Aires.

## A modo de Cierre

La definición de una jornada escolar para promover la igualdad de género pone de manifiesto el lugar que debemos continuar asumiendo los y las docentes como sujetos clave en términos de la definición de propuestas pedagógicas institucionales.

Se trata de “encarar un proyecto colectivo dirigido a una justicia de género que entendemos (...) como el reconocimiento y la redistribución de saberes y poderes sobre el propio cuerpo, el cuerpo de los/as otros/as, ya sean niños/as, jóvenes y también para el cuerpo docente en todos sus sentidos”<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Morgade, G. y Alonso, G. (2009) “Educación, sexualidades y géneros”, Cuerpos y sexualidades en la escuela, Paidós

## ANEXO I: MARCO NORMATIVO

### Leyes Nacionales

Ley 23.179: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Ley 23.592: Antidiscriminación.

Ley 23.798: Sida (Lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida).

Ley 25.273: Régimen de inasistencias para alumnas embarazadas.

Ley 25.673: Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Ley 26.061: Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley 26.150: Educación Sexual Integral.

Ley 26.218: Matrimonio Igualitario.

Ley 26.485: Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley 26.743: Identidad de Género.

Ley 26.892: Promoción de la Convivencia y el abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas.

Ley 27.234: Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género.

Ley 26.657: Salud Mental.

Ley 26.744: de Voto a partir de los 16 años.

Ley 26.877: de Centros de Estudiantes.

## **Leyes Provinciales**

Ley 12.569: Violencia Familiar y sus modificatorias.

Ley 12.807: Prevención del Abuso Sexual contra Niños.

Ley 13.298: Promoción y Protección de los Derechos de los NNA y sus modificatorias.

Ley 13.634: Fuero de Familia y Responsabilidad Penal Juvenil.

Ley 13.688: Educación Provincial.

Ley 13.803: Erradicación del Trabajo Infantil.

Ley 14.580: Adhesión a la Ley Nacional de Salud Mental.

Ley 14.453: Trata de Personas.

Ley 14.744: Educación Sexual Integral.